

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Martes 4 de Febrero de 2014

Ministerio de Relaciones Exteriores

PROMULGA EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM

Núm. 139.- Santiago, 2 de diciembre de 2013. Vistos: Los artículos 32, N° 15, y 54, N° 1), inciso primero, de la Constitución Política de la República y la ley 18.158.

Considerando:

Que con fecha 11 de noviembre de 2011 el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam, suscribieron, en Honolulu, Hawaii, Estados Unidos de América, el Tratado de Libre Comercio.

Que dicho Acuerdo fue aprobado por el H. Congreso Nacional, según consta en el oficio N° 9.985, de 15 de marzo de 2012, de la Cámara de Diputados.

Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.4, numeral 2, del referido Tratado, y, en consecuencia, éste entrará en vigor internacional el 1 de enero de 2014.

Decreto:

Artículo único: Promúlgase el Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam, suscrito en Honolulu, Hawaii, Estados Unidos de América, el 11 de noviembre de 2011; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley 18.158.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Alfredo Moreno Charme, Ministro de Relaciones Exteriores.- Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.- Tomás Flores Jaña, Ministro de Economía, Fomento y Turismo (S).- Luis Mayol Bouchon, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Ignacio Larraín Arroyo, Embajador, Director General Administrativo.